



MAT.: ELIMINA PATENTE PROVISORIA
ROL N° 200-1341 A DOÑA BRENDA DEL
CARMEN MOLINA VALDES, EMPLAZADA EN
AVDA. PEÑABLANCA ESQUINA LOS
CATAÑOS N° 320/2.595, SECTOR
SANTA TERESITA COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, 14 MAY 2018
DECRETO: N°

2984 "A"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Ord. N° 268/2018 de fecha 23 de abril de 2018, Elimina Patente Provisoria Rol N° 200-1341.-
7. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad.
8. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de **ELIMINACIÓN** presentada por Ord. N° 268 de fecha 23 de abril de 2018, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en la cual se indica la eliminación de la Patente Provisoria Rol N° 200-1341.-

DECRETO:

1. ELIMÍNASE, a contar del 20 de abril de 2018, la siguiente Patente Provisoria, solicitada por el contribuyente que se indica:

ROL	:	N.º 200-1341
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE PROVISORIA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	PELUQUERIA
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AVDA. PEÑABLANCA ESQUINA LOS CASTAÑOS N° 320/2.595, SECTOR SANTA TERESITA, COMUNA DE ALGARROBO.
ROL DE AVALUO	:	N° 87-06
NOMBRE	:	BRENDA DEL CARMEN MOLINA VALDES
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	20/04/2018
RESOLUCIÓN	:	N.º 1.255/2018

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaria Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE. -

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/ALFA/T/01/D.C/Pro.
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente	(1)
- Rentas y Patentes Comerciales	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Archivo-	(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

2018
FECHA RECEPCIÓN: 14 MAY 2018
FECHA SALIDA: 15 MAY 2018
OBSERVACIÓN N°

